



# DESPLAZAMIENTOS Y MIGRACIONES CLIMÁTICAS: UN RETO QUE DEBEMOS AFRONTAR

Plataforma de Desplazamientos y Migraciones Climáticas **PDMC**

# DESPLAZAMIENTOS Y MIGRACIONES CLIMÁTICAS: UN RETO QUE DEBEMOS AFRONTAR

Autora: Beatriz Felipe Pérez



## Índice

¿Quiénes somos?	4
¿Qué queremos?	5
Una aproximación a los desplazamientos y migraciones climáticas	6
<b>El cambio climático y la movilidad humana</b>	7
<b>¿Qué se entiende por “migraciones climáticas”?</b>	8
<b>Características</b>	8
<b>Cifras</b>	9
<b>La protección jurídica y las políticas internacionales</b>	9
<b>La situación en España</b>	10
Recomendaciones	13
Bibliografía	17



## ¿QUIÉNES SOMOS? y ¿QUÉ QUEREMOS?



## Plataforma de Desplazamientos y Migraciones Climáticas (PDMC)

**T**res organizaciones sociales, **Ayuda en Acción**, **Entreculturas** y **ECODES**, han decidido unir sus esfuerzos para dar voz a un problema que ya ha provocado el desplazamiento de millones de personas alrededor de todo el mundo, y que aumenta cada año como consecuencia del creciente impacto del cambio climático: los desplazamientos y migraciones climáticas.



**Ayuda en Acción**, con más de 37 años de experiencia, es una ONG española que *«lucha contra la pobreza y la desigualdad»*. Cuenta con proyectos en 19 países de cuatro continentes con el objetivo de crear un mundo más justo para todos y aportando un enfoque de desarrollo territorial integral. Sus esfuerzos se centran en la superación de antiguos y nuevos retos como son la vulnerabilidad, la exclusión, la desigualdad o el cambio climático. Ayuda en Acción ha participado en distintos proyectos relacionados con catástrofes naturales y cuenta con una visión de primera mano sobre las consecuencias más devastadoras y visibles del cambio climático.



**Fundación Entreculturas** es una ONG promovida por la Compañía de Jesús que *«promueve el acceso a la educación de personas desfavorecidas»* en más de cuarenta países de América Latina, África y Asia, porque considera que la educación es un medio para hacer frente a desafíos globales como la pobreza, la desigualdad o la degradación ambiental. Además, Entreculturas ha estado implicada en distintas acciones humanitarias como consecuencia de desastres naturales devastadores, proporcionando bienes y servicios esenciales y la atención de primeras necesidades en los países afectados.



**Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)** es una ONG que trabaja desde hace más de 25 años *«para conseguir el bienestar de todas las personas dentro de los límites del planeta»*. Para ello busca cómplices entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y las administraciones públicas, con los que acelerar la transición a una economía verde, inclusiva y responsable, enmarcada en una «nueva gobernanza, mediante la innovación y la creación de puentes y alianzas». En 2015, ECODES puso en marcha **Migraciones Climáticas**, un proyecto que surge de la campaña 'Cambio Climático y Pobreza' y que lleva a cabo en su nombre **SdeO Comunicación**.



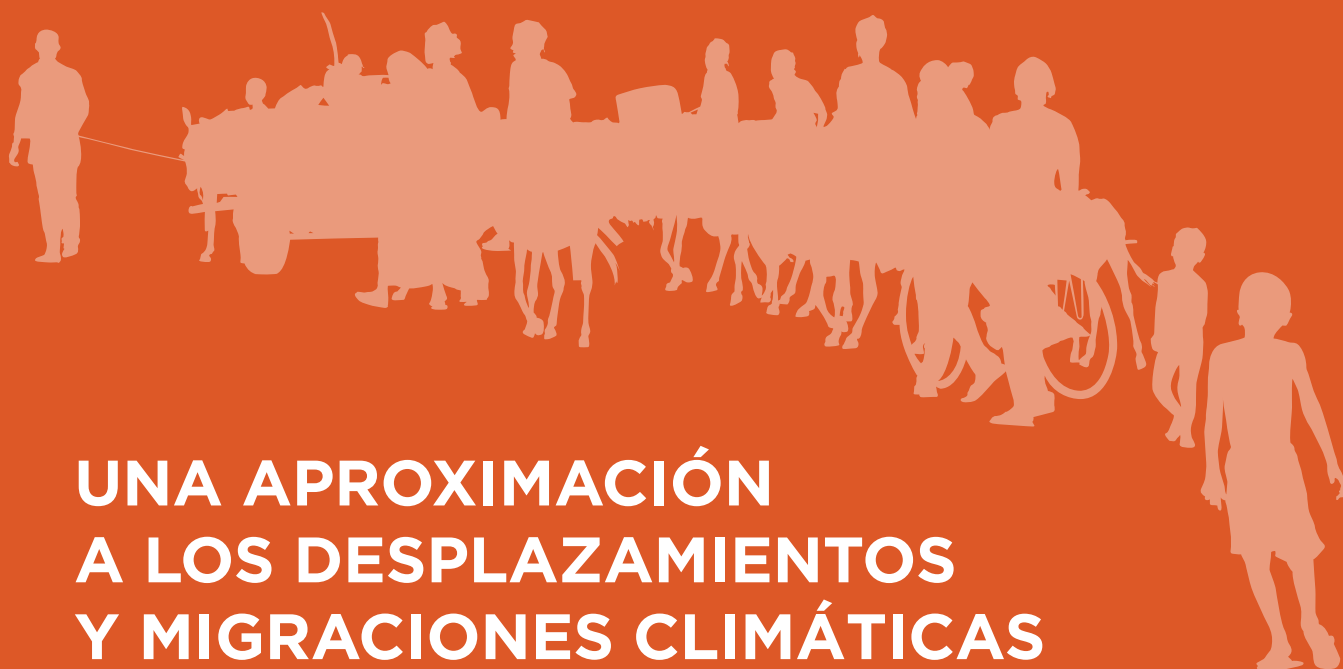
**A diario se dan a conocer en los medios** de comunicación las consecuencias más visibles del cambio climático: las inundaciones, incendios, olas de calor, sequías, etc. Sin embargo, a menudo se obvian las devastadoras secuelas que dejan estos fenómenos a medio y largo plazo -como son los desplazamientos humanos tras los desastres- y se ignoran a esos millones de personas que se ven forzadas a desplazarse cada año por un efecto mucho más silencioso y lento, y que deja sin sustento a familias enteras: la degradación ambiental.

El principal objetivo de la **Plataforma de Desplazamientos y Migraciones Climáticas** es introducir de manera real este tema en la agenda política como **«un reto que debemos abordar»**. Los desplazamientos causados por el cambio climático son un problema global que podemos comenzar a enfrentar impulsando iniciativas locales y nacionales. Por ello, es fundamental llamar la atención de grupos políticos, organizaciones, empresas y sociedad civil.

Todavía queda un largo camino por recorrer para dar a conocer un problema que se contempla como algo lejano y ajeno a los países enriquecidos donde vivimos y que, sin embargo, ya ha empezado a llamar a nuestras puertas. Este proyecto pretende también apelar a la política exterior e interior, dado que las relaciones entre países se verán probablemente muy afectadas como consecuencia de estos desplazamientos. Más allá de la política, buscamos sensibilizar a todo tipo de público, ofreciendo una vía accesible para entender la magnitud del problema y concienciando a toda la sociedad acerca de este.

En definitiva, esta nueva iniciativa en común de las tres organizaciones sociales es una apuesta por informar de manera objetiva y fiable acerca del desplazamiento forzado de millones de personas. Es importante dar a entender al público que muchas migraciones están provocadas por problemas ambientales y no simplemente “económicos”. Por otro lado, queremos llamar la atención de los medios de comunicación, para que den relevancia y presten atención a estos desplazamientos.

El proyecto cuenta con el asesoramiento y colaboración de investigadores universitarios, profesionales de distintas organizaciones sociales y, sobre todo, con la aportación de la visión, experiencia y sensibilidad de las tres entidades que conforman PDMC y que confían en que, sólo dándole la importancia que se merece a este problema, podremos entre todos darle solución.



# UNA APROXIMACIÓN A LOS DESPLAZAMIENTOS Y MIGRACIONES CLIMÁTICAS

El informe ha sido realizado por **Beatriz Felipe Pérez**, Doctora en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili con una tesis titulada “Migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho Internacional”. Premio Josep Miquel Prats a la mejor tesis doctoral en Derecho ambiental 2016 (modalidad 1). Investigadora Asociada del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona) y consultora independiente en temas de migraciones climáticas, cambio climático y justicia global, entre otros.

# Una aproximación a los desplazamientos y migraciones climáticas



**H**an transcurrido más de 40 años desde que se comenzara a alzar la voz sobre la situación de las personas que migran, directa o indirectamente, por la degradación ambiental (en conjunto con otros factores de expulsión). Aún así, la complejidad del asunto, junto con la falta de voluntad política, han hecho que el fenómeno de las migraciones climáticas no haya recibido la atención que requiere. A continuación se describen algunos de los aspectos esenciales en esta temática.

## El cambio climático y la movilidad humana

Los Estados enriquecidos del Norte global, junto con las grandes empresas contaminantes, son los responsables históricos de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, las regiones del Sur global son las que están sufriendo las peores consecuencias del cambio climático. Los efectos de las sequías, inundaciones y otros fenómenos asociados al cambio climático tienen sus efectos más graves en estas regiones.

Nos encontramos en una situación sin precedentes en la historia de la humanidad. Como el ex secretario general de las Naciones Unidas, **Ban Ki-Moon**, señaló recientemente: *el mundo alcanzó un punto de no retorno en materia de cambio climático*.

Las temperaturas ya se han elevado 1°C con respecto a niveles preindustriales, provocando alteraciones en todo el planeta (IPCC, 2014). Los impactos del cambio climático tanto de desarrollo lento (elevación del nivel del mar, sequías y deshielo de los glaciares, etc.) como los repentinos (huracanes, olas de calor y de frío, etc.) hacen que, de manera directa e indirecta, muchas personas que habitan en los ambientes más vulnerables, por lo general localizados en el Sur global, tengan que migrar (OIM, 2014).

Estos impactos tienen consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas perjudicadas, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha reconocido. El derecho a la vida, a una alimentación

**Kalid Mahamed Nor**, somalí de 19 años refugiado en el Dollo Ado (Etiopía) comenta:

*«Huimos por muchas cosas, pero principalmente por la sequía, perdíamos todas las cosechas y por la guerra. Aquí vivimos en paz aunque la vida sea difícil. La vida aquí es muy difícil, pero creo que si tenemos educación, tendremos un futuro, el futuro que nosotros queramos».* (Entreculturas, 2016).





adecuada, a la cultura y a la educación, entre otros, se ven afectados por el incremento de las tormentas e inundaciones, así como por el aumento del hambre, la malnutrición y las enfermedades infecciosas agravadas por el cambio climático.

## ¿Qué se entiende por «migraciones climáticas»?

En diversos estudios, informes, noticias y otros documentos se han venido empleando diferentes denominaciones. La abundante profusión de términos demuestra, por un lado, la complejidad del asunto y, por otro, la dificultad y la falta de coordinación entre los centros de investigación, organismos internacionales, medios de comunicación y otros entes generadores de información al respecto.

En la actualidad, sigue sin existir una denominación internacionalmente acordada. Mientras tanto, resulta útil la siguiente adaptación de la definición de «migraciones ambientales» propuesta por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) en 2011. Se entiende entonces que un **migrante climático** sería aquella: *«Persona o grupos de personas que, debido a la degradación ambiental relacionada con el cambio climático, de aparición repentina o de desarrollo lento, que afecta negativamente a su vida, se ve ante la necesidad de abandonar su hogar, temporal o permanentemente, de manera individual o colectiva y a nivel interno o internacional».*

En el concepto «migración climática» se incluyen casos de movilidad interna e internacional y en todos los grados de forzamiento posibles: desde los relativamente voluntarios hasta los más forzados, es decir, incorpora categorías como las migraciones «económicas», los desplazamientos internos y el refugio.

## Características

Las migraciones climáticas son un fenómeno complejo que abarca situaciones heterogéneas. Aún así, comparten una serie de características:

- Son **movimientos involuntarios**, aunque el grado de forzamiento varía en cada situación.
- Prevalece la **tendencia rural-urbano**.
- La mayoría tienen lugar en el **interior de los países**, aunque algunas tienen y tendrán lugar cruzando fronteras internacionales.
- Están ocurriendo principalmente, con mayor gravedad y altos niveles de vulnerabilidad en el **Sur global**.
- Son **multicausales**: los factores ambientales interactúan con los políticos, económicos y demográficos.
- Las mujeres, personas mayores, enfermas, niñas y niños y las comunidades indígenas son especialmente vulnerables.

**Aamino**, 20 años, refugiada en Etiopía, explica:

*«Huimos de Somalia a causa de muchos problemas. La guerra, la sequía, allí no podíamos vivir, nos fuimos toda la familia, mis padres y mis nueve hermanos».* (Caparrós, 2016).

Además de la situación de las personas que se trasladan, es importante destacar dos **situaciones de inmovilidad**. Por un lado, la de quienes ante la necesidad de







migrar carecen de los medios socioeconómicos para hacerlo, son las **poblaciones atrapadas** o también denominadas «*trapped populations*». Por otro, la de algunas personas que prefieren quedarse a pesar de la gravedad de la situación a la que se enfrentan, es decir, la **inmovilidad voluntaria**.

## Cifras

La multiplicidad de factores que inducen las migraciones climáticas; la frecuente dificultad a la hora de establecer el nexo entre un determinado movimiento de población y el cambio climático; y la carencia de una metodología común y de datos estadísticos fiables que recojan las causas de los movimientos migratorios, dificultan el poder tener cifras globales fiables.

Los debates entre maximalistas (quienes buscan llamar la atención sobre el fenómeno y emplean cifras masivas) y minimalistas (quienes tienden a no ofrecer cifras o dudan de que en realidad existan migrantes climáticos) siguen teniendo lugar en la actualidad.

Los informes elaborados anualmente por el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) otorgan una aproximación indicativa y fiable de la situación, ya que en sus informes recopilan el número de desplazamientos de población debidos a desastres. Según esta organización, **en 2017, hubo un total de 18.8 millones de nuevos desplazamientos debidos a desastres**. Estas cifras, que no incluyen las migraciones internacionales, al menos indican de manera objetiva la magnitud que pueden alcanzar las migraciones climáticas. Por primera vez, en su informe de 2018, incorporaron los **desplazamientos asociados a sequías, siendo en 2017 de 1,3 millones de personas afectadas** (IDMC, 2018).

## La protección jurídica y las políticas internacionales

En la actualidad sigue sin existir un instrumento internacional que comprenda la situación de quienes migran por motivos climáticos. El marco jurídico internacional de las migraciones (internas e internacionales, «voluntarias» y forzadas) no contempla explícitamente la situación de quienes huyen de su país por motivos climáticos. De manera similar, el marco jurídico internacional del cambio climático tampoco incluye de manera suficiente esta situación.

Aún así, se pueden señalar algunos avances importantes, en la esfera jurídica y política, que han tenido lugar en los últimos años:

- La adopción del **Acuerdo de París (2015)**, pues se incluyeron a las personas migrantes en su Preámbulo. Además, se integró una referencia al despla-

**Tulio Lucas Martínez**, miembro del Consejo Territorial Baruada (en la zona Garífuna de la Muskitia, Honduras), comentó a Ayuda en Acción que nació en Batalla, una comunidad que desapareció en 2005 debido a fenómenos naturales y explica en relación a los impactos de la tormenta tropical Gamma.

*«Entonces, la comunidad quedó cercenada y mucha gente tuvo que emigrar producto de esa situación. Hoy la comunidad se ha visto disminuida, el centro educativo disminuido en cuanto a matrículas... todavía queda en las comunidades, en alguna gente, aquella situación psicológica que si vuelven podrían volver a tener una experiencia similar».*



miento en las Decisiones para hacer efectivo el Acuerdo. Concretamente, en «pérdidas y daños», se invitó a la creación de un grupo de trabajo (*Task Force on Displacement*) encargado de desarrollar recomendaciones «(...) para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático».

- La puesta en marcha de la **«Task Force on Displacement»**. En 2017 se reunieron y en 2018 organizaron un encuentro con la OIM y la *Platform on Disaster Displacement* en la que trabajaron conjuntamente en las *“Recommendations for integrated approaches to avert, minimize and address displacement related to the adverse impacts of climate change”*, cuyas conclusiones se presentarán en la COP 24 a finales de 2018.
- La adopción en 2015 de la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030**, que incluye a las personas migrantes en sus 17 Objetivos, entre los cuales se encuentra el «Objetivo 13: Acción por el Clima».
- La puesta en marcha de la **Platform on Disaster Displacement**, que surgió de la Iniciativa Nansen y que se encarga de implementar las recomendaciones establecidas en la Agenda de Protección.
- La adopción de los **Principios, Directrices y Prácticas para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales en 2016**, que destacan de manera especial la situación de las personas afectadas por la degradación ambiental.
- La Declaración de **Nueva York para los Refugiados y los Migrantes** en 2016, en la que se reconoce el cambio climático como factor que impulsa los movimientos migratorios, y los preparativos para el **Pacto Mundial sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada y para el Pacto Mundial para los Refugiados**. En ambos documentos se hace referencia a la relación entre la movilidad humana y el cambio climático.
- El anuncio de Nueva Zelanda sobre la posibilidad de **crear visados humanitarios** para habitantes de las islas del Pacífico que tengan que migrar debido a la elevación del nivel del mar.
- La inclusión de la temática en algunas **normativas nacionales**. Por ejemplo, en Bolivia, la Ley de Migración de 2013 incluye un título sobre «migración por cambio climático». Por su parte, la Disposición Complementaria Final novena de la Ley Marco de Cambio Climático de Perú, adoptada en 2018, se dirige a las migraciones ambientales.

## La situación en España

El territorio español no es ajeno a los impactos del cambio climático. Su situación geográfica y sus características socioeconómicas lo convierten en un país vulnerable a sus efectos. La desertificación, por ejemplo, está avanzando rápidamente.



**María Epifania López**, de la Comunidad Buenavista, municipio de Totogalpa, departamento Madriz (Nicaragua), comenta a Ayuda en Acción:

*«Nosotros decíamos, ¿qué podemos hacer para poder enfrentar el cambio climático? Porque nuestras familias, nuestros niños, la comunidad, nuestros suelos deteriorándose... Nace el sueño de ser cooperativa, vender nuestras semillas certificadas, vender nuestro grano certificado, maíz y sorgo. Y de ahí conseguir financiamiento para que nuestras familias puedan sembrar una parcela con todas las condiciones. Porque las familias tienen todo el interés pero no hay insumos, no hay para mano de obra... porque tienen que inmigrar. Tienen que inmigrar a la montaña, a Honduras, a San Salvador, a Costa Rica y hasta España».*



Más de dos terceras partes del territorio estatal se encuentran dentro de las categorizadas como áreas áridas, semiáridas o subhúmedas secas siendo, por tanto, potencialmente afectadas por este proceso y convirtiéndose en el país de Europa con mayor riesgo de sufrirla (Greenpeace, 2018).

La **Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA)** alertaba en 2017 sobre posibles daños a los cultivos, disminución de la biodiversidad y un mayor riesgo de incendios forestales en el norte de España (EEA, 2017). En el informe de 2018, la EEA menciona **las sequías severas** que se han sufrido en el país durante los meses de verano **y a la escasez de agua en los últimos años, que van adquiriendo cada vez mayor importancia**. También hace referencia al aumento de la incidencia de las olas de calor y a los cambios en los patrones de precipitación en la región Mediterránea (EEA, 2018).

A pesar de que las migraciones climáticas predominan en la actualidad en países del Sur global y de que la gravedad de los impactos climáticos es mucho más palpable en esta región del mundo, los Estados del Norte global, como España, también se enfrentan a que su población tenga que migrar debido a la degradación ambiental relacionada con el cambio climático.

Algunas administraciones autonómicas ya han empezado a tener en cuenta las migraciones climáticas. Por ejemplo la **Junta de Andalucía**, en su **Estudio Básico de Adaptación**, incluyó el riesgo de abandono de tierras por el cambio en el rendimiento de los cultivos y la ubicación de la producción (Méndez, et al., 2012).

La degradación ambiental, las desventajas de la agricultura tradicional (especialmente en relación al agua), la pobreza y el escaso desarrollo económico ya indujeron la migración desde el sureste de España hacia otras regiones del país en los años sesenta (Jäger, et al., 2009).

Además de prestar atención a las migraciones en las que influye el cambio climático que se pueden producir dentro del país, se ha de tener en cuenta que muchas de las personas que ya están llegando procedentes de otras regiones del planeta pueden haberse trasladado, en mayor o menor medida, por estos motivos.

El ejemplo de **Serigne Mbaye**, senegalés que lleva varios años residiendo en Madrid, personifica esta realidad. Las grandes embarcaciones extranjeras comenzaron a mermar las capturas disponibles y empobrecieron a la comunidad pescadora a la que pertenecía Serigne. Esto, junto con el aumento de la sequía en el campo, volvió su situación insostenible e hizo que arriesgara su vida migrando en patera desde Senegal hasta las Islas Canarias, donde lo encerraron en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Luego fue trasladado a Galicia y, después, a Madrid (Futuro Común, 2018).





## RECOMENDACIONES



**E**l cambio climático es, sin lugar a dudas, uno de los factores de expulsión de población que cada vez afecta a más personas, especialmente en contextos vulnerables. Las migraciones climáticas son una realidad en la actualidad, como muchos testimonios demuestran, y se espera que continúen en aumento. **Desde la Plataforma de Desplazamientos y Migraciones Climáticas proponemos las siguientes acciones y recomendaciones**, dirigidas especialmente a los grupos políticos, organizaciones, empresas y sociedad civil:

1. En relación al papel de **los Estados**, debemos ser conscientes de que los Estados enriquecidos del Norte global, España entre ellos, son los principales responsables del cambio climático. Por este motivo **tienen la obligación de asumir compromisos más serios y rigurosos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático**, así como centrar sus esfuerzos en reducir otras formas de degradación ambiental. En cuanto a las políticas de adaptación, estas deben incluir el fortalecimiento de capacidades, generación de oportunidades y diversificación de los medios de vida. Todas las estrategias de adaptación al cambio climático deben ser procesos participativos de toma de decisiones (gobernanza compartida) en los que se tenga en cuenta la opinión de las personas afectadas y se respeten sus derechos humanos.
2. Por otra parte, algunas **grandes empresas** son responsables de una gran proporción de las emisiones históricas y presentes de gases de efecto invernadero. Por ello, creemos que especialmente las relacionadas con el sector de la energía, **deben asumir su responsabilidad en el calentamiento global e implementar formas de producción más limpias**.
3. Quienes migran por motivos climáticos afrontan su situación desde una gran vulnerabilidad, por lo que **exigimos que en el caso de desplazamientos dentro de un mismo país los Estados dediquen los recursos necesarios para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de estas personas**. Asimismo, el Norte global debe **aumentar la cooperación internacional y la solidaridad entre los Estados**, promoviendo proyectos que minimicen los efectos adversos de las migraciones climáticas.
4. En cuanto a la protección jurídica, creemos que **ya es hora de superar el vacío jurídico al que se enfrentan los migrantes climáticos**, especialmente a





nivel internacional. Por ello, en los casos de movilidad internacional, instamos a los **Estados de acogida a proporcionar todas las medidas necesarias para que se realice una integración social adecuada de las personas migrantes, independientemente de los motivos de su traslado.** También consideramos que el marco jurídico internacional de los derechos humanos debe servir como garantía de los derechos fundamentales de quienes migran en el contexto del cambio climático, independientemente de su condición jurídica. En este ámbito proponemos una serie de acciones más concretas:

- **Promover la investigación en materia jurídica** para contar con los argumentos necesarios que permitan sobrepasar los obstáculos que limitan la aplicación de los marcos jurídicos actuales.
- Crear una **comisión de expertos multidisciplinar** (juristas, políticos e investigadores) que trabajen juntos para desarrollar propuestas de protección jurídica que contemplen la situación de los migrantes climáticos.
- **Promover la adopción de un tratado internacional *ad hoc*** que garantice los derechos de todos los migrantes climáticos, tanto a nivel interno como internacional. Por ello, insistimos en que los Estados deben considerar las propuestas ya existentes y desarrollar las estrategias necesarias para su implementación.

5. Los **Pactos Mundiales de Refugio y Migración** constituyen una oportunidad para acabar de reconocer que existen movimientos de población inducidos por la degradación ambiental y mejorar su situación, por ello, los Estados deben adoptarlos e implementar las medidas estipuladas.

6. En cuanto a la **denominación, creemos que es importante continuar el debate, pero la carencia de una internacionalmente aceptada no debe impedir que se desarrollen políticas y se tomen medidas jurídicas para las migraciones climáticas**, pues la constatación del fenómeno es clara. Al respecto consideramos que debe entenderse que ***son migrantes climáticas aquellas personas que son expulsadas de su entorno como consecuencia del cambio climático en contextos vulnerables y en conjunción con otras causas que hacen muy difícil o imposible en sus zonas de residencia la viabilidad y subsistencia de la vida.*** En la denominación «migración climática» se incluyen los casos de movimientos internos forzados, desplazamientos, y también a nivel internacional, y tanto los menos forzados hasta aquellos casos en los que no trasladarse podría resultar fatal.

7. En relación a los datos, consideramos que **debemos seguir trabajando para consensuar una metodología que permita unificar los datos estadísticos** (equilibrio entre maximalistas y minimalistas) y documentar esta tipología de movilidad humana. Al igual que con las denominaciones, insistimos en que la falta de datos concretos no debe ser un impedimento para el desarrollo de políticas u otras medidas de protección para quienes migran por motivos climáticos.





8. También creemos que los medios de comunicación deben dar mayor importancia a las migraciones climáticas pues es esencial que la ciudadanía esté informada sobre la temática. **El papel de los medios de comunicación debe ser el de informar de manera rigurosa y seria para hacer llegar el mensaje a la población sin generar opiniones contrarias o contraproducentes.**
9. Finalmente, hacemos un llamamiento a **toda la ciudadanía** a interesarse por este tema y a **presionar**, a su vez, **a los gobiernos y otras administraciones para que tomen las medidas necesarias.** Asimismo, queremos recordar que con nuestras acciones también podemos lograr cambios significativos. **Si adoptamos estilos de vida y modelos de consumo más responsables, que nos permitan conectar con las demás personas y con la naturaleza, reduciremos nuestra huella climática y sus nefastas consecuencias.**





## BIBLIOGRAFÍA





**Caparrós, M.L.** (2016).

*La Tierra es nuestra mejor escuela.*

Madrid: Entreculturas.

**EEA** (2017).

*Climate change, impacts and vulnerability in Europe 2016 —An indicator—based report.*

Luxemburgo: Publications Office of the European Union.

**EEA** (2018).

*EEA Signals 2018. Water is life.*

Luxemburgo: Publications Office of the European Union.

**Futuro Común** (2018).

*Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta. Propuestas para la Acción Política.*

Recuperado de: [http://futuroencomun.net/sites/default/files/resumen\\_ejecutivo\\_final.pdf](http://futuroencomun.net/sites/default/files/resumen_ejecutivo_final.pdf)

**Greenpeace** (2018).

*La desertificación y la sequía en España no se acaban con las últimas lluvias.*

Recuperado de: <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/la-desertificacion-y-la-sequia-en-espana-no-se-acaban-con-las-ultimas-lluvias/>

**IDMC** (2018).

*Global Report on Internal Displacement.*

Ginebra: Internal Displacement Monitoring Centre.

**IPCC** (2014).

*Cambio climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables de políticas. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.*

Ginebra: Organización Meteorológica Mundial.

**Jäger, J., Frühmann, J., Grünberger, S., Vag, A.** (2009).

*EACH-FOR Environmental Change and Forced Migration Scenarios Project Synthesis Report.*

Recuperado de: [http://rosamartinez.org/wp-content/uploads/2015/11/Migraciones-y-Cambio-Climatico\\_EACHFOR.pdf](http://rosamartinez.org/wp-content/uploads/2015/11/Migraciones-y-Cambio-Climatico_EACHFOR.pdf)

**Méndez, M., Barba, R., Ceacero, C., Navarrete, E., Jiménez, F., Álvarez, S., Mesas, A.I., Soria, J., López, J.E., Parra, T.** (2012).

*Estudio básico de adaptación al cambio climático. Sector agricultura.*

Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.

**OIM** (2011).

*Glosary on Migration.*

Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.

**OIM** (2014).

*IOM Outlook on Migration, Environment and Climate Change.*

Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.

# DESPLAZAMIENTOS Y MIGRACIONES CLIMÁTICAS: UN RETO QUE DEBEMOS AFRONTAR



[www.migracionesclimaticas.org](http://www.migracionesclimaticas.org)

Plataforma de Desplazamientos y Migraciones Climáticas **PDMC**

